



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 28/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADA EN LA COMPAÑIA COSTA JHU, DISTRITO DE PIRAYÚ DEPARTAMENTO PARAGUARÍ, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A.

San Lorenzo, 05 de setiembre de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 27.527/2017, presentado en fecha 12 de julio de 2017, por la empresa Los Trigales S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, en el inmueble individualizado con la Matrícula N° 109/4052 Padrón N° 4552 ubicado en la Compañía Costa Jhu, Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguari

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 159, de fecha 20 de julio del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Los Trigales S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER N° 34/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 244.

Que el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Los Trigales S.A., en su Acta C.E. N° 13/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.



Ing. Julio Albertini
Director
Dirección de Hidrocarburos
Viceministerio de Minas y Energía





POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantero de Material Basáltico, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula N° J09/4052 Padrón N° 4552 ubicada en la compañía Casa Ñu, Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguari
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: La empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 14.390/1992
- Artículo 6º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar

Ing. Julio Albertini Oddone
Encargado de Despacho

